



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.
Barranquilla, 11 de marzo de 2025 Dr. – EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico, remito a su despacho para sanción y promulgación el proyecto de ordenanza ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA Y A CELEBRAR LOS CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS QUE PERMITAN EJECUTAR EN SU INTEGRIDAD EL PROYECTO DENOMINADO: ‘OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE LA SIERRA HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO’.*** Lo anterior, teniendo en cuenta que no existen motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia en este acto administrativo. Este proyecto de ordenanza fue aprobado por la Asamblea del Atlántico, en primer debate el día 10 de marzo de 2025 y en segundo debate el día 11 de marzo de 2025.

RACHID FARID NADER ORFALE
Secretario Jurídico Departamental

DESPACHO DEL GOBERNADOR – Barranquilla, 11 de marzo de 2025. En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar y se dispone la promulgación de la ordenanza No. **646 de 2025**, ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA Y A CELEBRAR LOS CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS QUE PERMITAN EJECUTAR EN SU INTEGRIDAD EL PROYECTO DENOMINADO: ‘OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE LA SIERRA HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO’.*** Aprobada por la Asamblea Departamental del Atlántico, en primer debate el día 10 de marzo de 2025 y en segundo debate el día 11 de marzo de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

ORDENANZA No. 646 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA Y A CELEBRAR LOS CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS QUE PERMITAN EJECUTAR EN SU INTEGRIDAD EL PROYECTO DENOMINADO: ‘OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE LA SIERRA HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO’.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y los artículos 139 y 140 de la Ordenanza Departamental No. 570 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental podrá presentar para aprobación de la Asamblea Departamental la solicitud de autorización específica para contratar obra pública a partir de Dos Mil Cuatrocientos Diez (2410) SMLMV, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos el marco jurídico vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 139 y 140 de la Ordenanza Departamental No. 570 de 2022.

Así mismo, podrá presentar para aprobación de la Asamblea Departamental la solicitud de autorización específica para celebrar cualquier acto y/o contrato con el fin de hacer un encargo fiduciario y/o contratar una fiducia pública.

Que en virtud de lo establecido por la Resolución 0661 de 2019 y la Resolución 0786 de 2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y al Convenio de Uso de Recursos suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Galapa – Atlántico y el Departamento del Atlántico, se requieren de las anteriores autorizaciones por parte de la Administración Departamental para ejecutar el proyecto financiado con recursos de la Nación, y garantizar el

ORDENANZA No. 646 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA Y A CELEBRAR LOS CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS QUE PERMITAN EJECUTAR EN SU INTEGRIDAD EL PROYECTO DENOMINADO: ‘OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE LA SIERRA HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO’.

resultado del proyecto en las condiciones viabilizadas por el referido Ministerio al momento de autorizar el apoyo financiero al mismo. Que, en mérito de lo expuesto,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, para celebrar los contratos y/o convenios que le permitan ejecutar el proyecto denominado ***“OPTIMIZACIÓN CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE LA SIERRA HASTA CABECERA MUNICIPAL DE GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”***, financiado con recursos de la Nación a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 11 días del mes de marzo de 2025



FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE

ORDENANZA No. 646 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA Y A CELEBRAR LOS CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS QUE PERMITAN EJECUTAR EN SU INTEGRIDAD EL PROYECTO DENOMINADO: ‘OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE LA SIERRA HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO’.



HARRY CANEDO ACOSTA
PRIMER VICEPRESIDENTE



ALEJANDRA MORENO ASTWOOD
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los dos debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Marzo	10	de	2025
Segundo Debate:	Marzo	11	de	2025



JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO GENERAL

Construyendo entre Todos